



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°576/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°506/2018, de fecha 05 de Febrero de 2018, el cual autoriza al Departamento de Rentas Municipales efectuar Otorgamiento de Patente de Alcohol, tipo Restaurante con Venta de Alcohol, Clase C, Rol 400.230, a don Francisco Muñoz Muñoz; Memorandum N°576/2018, de fecha 05 de Febrero de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que solicita bajar el Sistema Informático del Departamento de Rentas, el Rol de Patente 204063, a nombre de Francisco Muñoz Muñoz, toda vez que ha pasado a restaurante con venta de alcohol Rol 400.230, según el artículo 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Rebajese del Sistema, la Patente Microempresa Familiar, Restaurante, **Rol 204063**, del contribuyente Francisco Muñoz Muñoz [REDACTED] ya que esta ha pasado a Restaurante con Venta de Alcohol, otorgada por Decreto Alcaldicio N°506/2018, de fecha 05 de Febrero de 2018.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Interesado